RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE VOCAL DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expediente número: CONTR 2025 0000325311

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 20 de julio de 2025, se dicta resolución por el órgano de contratación de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aprobando el expediente administrativo para contratar los servicios de compra de espacios publicitarios y planificación de medios para la difusión de las actividades de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO. - En la misma fecha, se dicta resolución por la que se acuerda la composición de la mesa de contratación, designando literalmente como miembros de la misma:
"Presidencia:
- *Juan Antonio Velázquez Puerto, Jefe de Departamento, o persona en quien delegue.*

Vocales:
- *Santiago Machuca Rodríguez, Director de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que lo sustituya.*
- *Antonio Angulo Ortiz, Jefe de Área de la Unidad de Control Interno, o persona que lo sustituya.*
- *María Molina Muñoz, Jefa de Departamento de Prensa, o persona que la sustituya.*
- *María Reyes Peral Peral, jefa de Departamento de Comunicación Digital, o persona que la sustituya.*

Secretaría:
- *Yolanda Solís García, Titulada Superior de la Unidad Jurídica y Contratación, o persona que la sustituya".*

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

PRIMERO.- El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, en concordancia con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo que desarrolla parcialmente la citada ley, y el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados, determinan que las Mesas de Contratación estarán compuestas por un Presidente, un Secretario y al menos cuatro vocales, todos ellos designados por el Órgano de Contratación.

SEGUNDO.- El apartado 3 del artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, que regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, los miembros de las Mesas de contratación serán sustituidos por sus suplentes, que serán designados por la persona que hubiese designado a los titulares.

En virtud de todo lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO. - La sustitución de Juan Antonio Velázquez Puerto, Jefe de Departamento, por María Molina Muñoz, Jefa de Departamento de Prensa, que actuará como presidente de la mesa de contratación, en suplencia del anterior para casos de ausencia, vacante o enfermedad.

SEGUNDO. - El nombramiento como vocal de la mesa de contratación a Ildefonso Troya Salas, Titulado Superior de Diseño y Prensa.

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ANDALUZA
DE INSTITUCIONES CULTURALES,
Fdo.: José Ángel Vélez González

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es